

CONTINUIDAD Y FIN DEL TRATO PACÍFICO CON LOS INDÍGENAS DE LA PAMPA Y LA PATAGONIA EN EL DISCURSO POLÍTICO ESTATAL ARGENTINO (1853-1879)

Pedro Navarro Floria*

Resumen

Las propuestas de continuar el trato pacífico tradicional con los pueblos indígenas de la frontera sur argentina se mantuvieron vigentes y en práctica más allá de la constitución del Estado argentino en 1853 y hasta el inicio mismo de las campañas militares de conquista de la Pampa en 1875. Durante este período, que no ha sido estudiado hasta ahora desde este enfoque, la determinación de las políticas estatales hacia la población fronteriza resultó de un proceso conflictivo durante el cual se confrontaron posiciones divergentes. El acuerdo en torno de la conquista militar fue tardío y nunca monolítico, y la opción por continuar el tradicional trato pacífico fronterizo fue sostenida en el tiempo. Nos proponemos demostrarlo mediante el análisis de documentación político-institucional de la época.

Palabras clave: Frontera, Pampa, trato pacífico, discurso político.

Abstract

The proposals to continue the pacific traditional dealing with the indigenous peoples of the south Argentine border were maintained in practice beyond the constitution of the Argentine State in 1853, up to the beginning of the military campaigns of conquest of the Pampa in 1875. During this period, which has not been studied till now from this approach, the determination of the state politics towards the frontier population ensued from a difficult process during which divergent positions were confronted. The agreement around the military conquest was late and never monolithic, and the option for continuing the traditional pacific dealing was supported in the time. We propose to demonstrate it by means of the analysis of political-institutional papers of the epoch.

Keywords: Border, Pampa, pacific dealing, political speech.

* CONICET. Dirección postal: Ameghino 1170, Q8300JQX Neuquén - Argentina. Correo-e: navarronicoletti@ciudad.com.ar.

Este trabajo se propone mostrar que la construcción de un acuerdo ideológico y de un discurso dominante acerca de las políticas de frontera hacia los pueblos indígenas del espacio pampeano-patagónico, en la época de formación y consolidación del Estado nacional argentino, resultó de un proceso histórico no exento de conflictividad a través del cual las propuestas de trato pacífico fueron desechadas tardíamente y de ningún modo unánimemente. Analizaremos ese proceso a través de una serie de fuentes exclusivamente institucionales: los diarios de sesiones del Congreso de la Nación (1853-1879) y de la Legislatura del Estado de Buenos Aires (1854-1860), los mensajes presidenciales inaugurales de cada Congreso y las memorias anuales del Ministerio de Guerra. La atención preferencial que prestamos a los debates parlamentarios se debe a su carácter de caja de resonancia de las ideas circulantes en la opinión pública y a su rol articulador entre ésta, el marco normativo y las decisiones del Ejecutivo.

El período analizado es poco conocido en relación con esta temática y en comparación con etapas anteriores (hasta 1853) y posteriores (desde 1879).¹ El equipo de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación señala, por ejemplo, que en el período 1853-1884, el Congreso dictó las trece primeras leyes sobre la cuestión fronteriza en las que “se explicita y define un modelo de país que tiene como proyecto el avance territorial como condición necesaria para lograr la expansión económica”.² Esas leyes y sus debates correspondientes contendrían críticas al “sistema defensivo” y reclamos de una política más activa –se destaca con perfiles propios la ley 215 de 1867–, propuestas de avance y ocupación del territorio indígena y una amplia fundamentación ideológica del sometimiento forzoso de la población y de la privación de derechos, tanto a los pueblos indígenas como a las Provincias sobre las nuevas tierras definidas como Territorios Nacionales. Esa etapa suele ser presentada como “fuertemente marcada por un discurso homogéneo que parte de acuerdos previos y supuestos aceptados”,³ sin analizar suficientemente la conflictividad inherente a la construcción del discurso político y a la aplicación de esos acuerdos. Lenton,⁴ en cambio, inició su análisis del discurso parlamentario en 1880 porque identificó allí el momento en el que la relación de fuerzas se modificó definitivamente y los pueblos indígenas pasaron a ser considerados vencidos. Sin embargo, tampoco se compromete con el análisis del proceso mediante el cual se arribó a ese punto. Más recientemente, también Quijada ha creído identificar una “imagen colectiva de esos indígenas como grupos nómadas y ‘salvajes’[...] no ya hegemónica, sino monolítica”.⁵ Precisamente, nuestro interés se centra en advertir mejor la profundidad de ciertos cambios históricos mediante el análisis de la situación preliminar a la coyuntura de la presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-1879), cuando las políticas de frontera no eran aún unilaterales sino que había un “alguien” político del

¹ Ver notas 6 y 7.

² Susana Botte (coord.) *et al.*, **Tratamiento de la cuestión indígena**. Buenos Aires, Congreso de la Nación, 1991 (3ª ed.), p. 13.

³ *Idem*, pp. 13-25.

⁴ Diana I. Lenton, **La imagen en el discurso oficial sobre el indígena de Pampa y Patagonia y sus variaciones a lo largo del proceso histórico de relacionamiento: 1880-1930**. Tesis de Licenciatura, Universidad de Buenos Aires, 1994, Introducción.

⁵ Mónica Quijada, **Homogeneidad y Nación, con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX**, Madrid, CSIC, 2000, p. 69.

otro lado, y cuando ni siquiera el Estado nacional monopolizaba la fuerza sino que la compartía—hasta 1861— con el Estado de Buenos Aires permitiendo, por añadidura, que los cacicatos de la Pampa manipularan las alianzas e intervinieran activamente en el conflicto de dominación Buenos Aires-Interior. Advertiremos así que, en los primeros años de existencia de las instituciones nacionales, se estaba lejos de los acuerdos y supuestos aceptados mencionados, que permitirían la enunciación de un discurso homogéneo.

La historiografía inicial sobre la cuestión de la frontera indígena en el período previo a la conquista militar del Sur ha ignorado los debates anteriores a los de la ley 215. Por ejemplo, Estanislao Zeballos, en *La conquista de 15.000 leguas*, salta de las conclusiones de la campaña de 1833 al proyecto de 1867. Una serie de estudios recientes ha focalizado su atención, en cambio, en el período que corre entre la independencia y la caída de Rosas.⁶ Para la etapa 1853-1879, por otra parte, contamos con algunos valiosos aportes sobre la cuestión de los tratados entre las autoridades hispanocriollas y los cacicatos indígenas, vistos como una de las estrategias que permitieron mantener abierto el sutil espacio de la diplomacia mientras el choque de las armas no fue deseable o posible.⁷ Tanto unos como otros estudios, además de la abundante bibliografía de los últimos años acerca del mundo fronterizo, están lejos de sostener la visión militarista tradicional que nos mostraba una única iniciativa posible, la del avance militar, momentáneamente demorada hasta 1879 por factores externos. Por el contrario, se hacen cada vez más evidentes fenómenos tales como la continuidad del trato pacífico tradicional y de los acuerdos verbales—que demuestran el éxito relativo de la diplomacia indígena—.⁸ la intensa

⁶ En relación con el trato fronterizo hasta 1852, y sólo a modo de ejemplo, se destacan la tesis de Martha Bechis, *Interethnic Relations during the Period of Nation-State Formation in Chile and Argentina: from Sovereign to Ethnic*, New York Social Research Graduate Faculty, 1983, y otros trabajos suyos como "Instrumentos de estudio de las relaciones interétnicas en el período formativo y de consolidación de estados nacionales", en C. Hidalgo y L. Tamagno (comp.), *Etnicidad e identidad*, Buenos Aires, CEAL, 1992; los trabajos de Silvia Ratto, entre ellos *Indios amigos e indios aliados, Orígenes del "negocio pacífico" en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832)*, Buenos Aires, UBA, 1994 (Cuadernos del Instituto Ravignani, 5); su tesis *La política de fronteras en la provincia de Buenos Aires (1810-1852)*, 1996; o bien "Relaciones interétnicas en el Sur bonaerense, 1810-1830. Indígenas y criollos en la conformación del espacio fronterizo", en Daniel Villar (ed.), *Relaciones interétnicas en el Sur bonaerense 1810-1830*, Bahía Blanca, UNS y UNCPBA, 1998, pp.19-47. Por su parte, Blanca Zeberio, "Un mundo rural en cambio", en Marta Bonaudo (dir.), *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999 (Nueva Historia Argentina, tomo IV), pp. 293-362, describe acertadamente el escenario sorprendentemente diverso del ámbito rural pampeano del siglo XIX, trazando una imagen contraria a la inventada después de la conquista, marcada por la homogeneidad y la invariabilidad.

⁷ Nos referimos, por ejemplo, a Abelardo Levaggi, *Paz en la frontera, Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 2000, y Claudia Briones y Morita Carrasco, *Pacta sunt servanda, Capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina 1742-1878)*, Buenos Aires, IWGIA-Vineiguerra, 2000.

⁸ Cfr. Silvia Ratto, "La estructura de poder en las tribus amigas de la Provincia de Buenos Aires (1830-1850)", *Quinto Sol* (Santa Rosa), 1 (1997), donde se muestra cómo la estrategia de racionamiento y disciplinamiento practicada por Rosas resultó en una jerarquización y centralización del poder en unos pocos caciques; una descripción y cuantificación minuciosa del "negocio pacífico" a través del análisis de un caso, en Marcela Tamagnini, "La frontera del Río Cuarto vista desde la Cuenta de Agasajos de Indios del año 1861", en Poduje (coord.), *Memorias de las Jornadas Ranquelinas*, Santa Rosa, 1998, pp. 207-246; Ratto (1994: 5ss.); Levaggi (2000:270-322).

interpenetración existente entre la conflictividad fronteriza en Argentina y en Chile,⁹ entre los movimientos de los diversos actores refractarios a la imposición de nuevos órdenes estatales en el Cono Sur y aún entre facciones políticas nacionales y caudillos indígenas¹⁰ —lo que contribuía a justificar la necesidad de nuevos tratados Estado-caciques—,¹¹ o la lenta decadencia de la potencialidad militar indígena hacia los primeros años de la década de 1870. Al asumir la Presidencia Nicolás Avellaneda y el Ministerio de Guerra Adolfo Alsina, en coincidencia con las consecuencias derivadas de la crisis económica internacional de 1873-1876 y de las sucesivas sequías de esos años, comenzó a perfilarse una estrategia clara para la realización del programa de 1867. La ruptura en las políticas de frontera que representa el nuevo equipo de gobierno es demostrativa de hasta qué punto la redefinición de la cuestión del Sur se fundaba en los cambios globales y estructurales del Estado-nación en ese contexto, y cada vez menos en la coyuntura del ámbito fronterizo en sí.

En consecuencia, hasta mediados o fines de la década de 1870, los imaginarios distaban aún de ser monolíticos y la política estatal hacia el mundo fronterizo no mostraba aún la militarización generalizada después de 1876. En este marco, nos interesa destacar la persistencia del discurso pacifista y del trato pacífico como características de la política fronteriza de la época.

El tema del trato pacífico en la época del conflicto de dominación (1853-1860)

La Constitución Nacional de 1853, en continuidad con la política dual pero fundamentalmente pacífica de la época de Rosas,¹² atribuía al Congreso el “proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo” (art. 64°, inc. 15). Durante el debate de Santa Fe (sesión del 28/4/53) el p. Benjamín J. Lavaisse propuso la última parte. Juan F. Seguí, desde una postura diametralmente opuesta, encontraba contradictorios “trato pacífico” y “defensa de la frontera”, por lo que alegaba que si no se proponían medios eficaces “él votaría su exterminio, sin comprometer sus sentimientos de caridad”; en definitiva, propuso “procurar *en cuanto sea posible* el trato pacífico”. Juan M. Gutiérrez, desde una postura más adecuada al ámbito constitucional, observaba que era mejor dejar al Congreso la fijación de los medios incluso si se optaba por la guerra. José B. Gorostiaga fue finalmente quien propuso la redacción definitiva, que comprende todas las opciones.¹³

⁹ José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche*, Santiago, Sur, 1991, pp. 166-169 y 185-186.

¹⁰ Juan Mario Raone, *Fortines del desierto, mojones de civilización*, Buenos Aires, edición del autor, 1969, tomo II, p. 64. Cfr. Lucio V. Mansilla, *Una excursión a los indios ranqueles*, Buenos Aires, CEAL, 1993, tomo I, pp. 194-195, cuando “veía la complicidad de los moradores fronterizos en las depredaciones de los indígenas y el problema de nuestros odios, de nuestras guerras civiles y de nuestras persecuciones”.

¹¹ Levaggi (2000:329-337, 339-345, 350-357 y 362-366); Bengoa (1991:170-174 y 189-195).

¹² Levaggi (2000:268).

¹³ *Anales de legislación argentina*, tomo complementario (1852-1880), Buenos Aires, La Ley, 1954, p. 46. Desde 1860 este artículo pasó a ser el 67°, y desde la reforma de 1994 es el art. 75°. Hubo varios proyectos de reformarlo en 1903, 1913, 1917, 1924, 1925, 1949 (reforma de la Constitución Nacional), 1957 (Convención Nacional Constituyente) y 1959, todos contrarios a la promoción del catolicismo desde el Estado, pero recién quedó suprimida la parte que alude al trato pacífico y la conversión de los indígenas al catolicismo por la Convención Constituyente de 1994, que también añadió un inciso (el 17) por el cual

Este amplio mandato constitucional se refleja, fundamentalmente, en la serie de iniciativas expresadas en los mensajes presidenciales de 1856, 1857 y 1859. En 1856, el presidente Urquiza expresaba:

“Las tribus indígenas se mantienen en buena amistad con la Confederación. Pocos o ningunos hechos de su genial rapacidad tenemos que deplorar en nuestro territorio. Buena fe, tratamiento benévolo para con ellos en toda la extensión de la frontera y vigilancia activa en las guarniciones, es el plan sencillo seguido por el gobierno en sus relaciones con vecinos tan peligrosos. Este plan ha dado los mejores resultados y se persistirá en él.”¹⁴

Al año siguiente ratificaba que “un buen trato uniforme, sin que por esto se relaje la vigilancia de las líneas de frontera, es sin duda la mejor política que puede seguirse con la raza índica”,¹⁵ y en 1859 el vicepresidente Del Carril elogiaba el crecimiento demográfico y económico logrado gracias a la paz fronteriza.¹⁶

La imagen de estabilidad y control de la situación que transmitía el gobierno de Paraná contrastaba con los duros ataques que la confederación pampa lanzaba sobre las fronteras del Estado de Buenos Aires, con los sucesivos fracasos de los porteños en sus campañas punitivas a la frontera y con las acusaciones de una complicidad entre Urquiza y Calfucurá que escandalizaba a los porteños. Desde este punto de vista el trato pacífico de que la Confederación hacía gala constituía una estrategia más en el marco del conflicto Buenos Aires-Interior. Duraría como política predominante, entonces, hasta Pavón, y la alternativa, es decir el conflicto armado con los grandes cacicatos de la Pampa, se insinuaría como su estrategia sustitutiva recién a partir de la imposición de la política porteña.

El mandato constitucional de promover la conversión de los indígenas al catolicismo y la larga historia y el prestigio ganado por la institución fronteriza de las misiones, justificaban su presencia en los proyectos de la época. El presidente Urquiza apoyaba la fundación de misiones indígenas tanto en la frontera pampeana como en la chaqueña como contribución a la seguridad fronteriza,¹⁷ y en el Congreso de la Confederación se las consideraba “el medio más eficaz para civilizar a los salvajes”, para adquirir “muchos brazos útiles para la industria”, para ahorrar fondos destinados a obsequios e incluso “también para civilizar e ilustrar a los vecinos cristianos que servían en la frontera”.¹⁸

se atribuye al Congreso el reconocimiento de “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” y las acciones relacionadas con esta nueva posición. Cfr. Botte 1991:67-71, y Daniel Alberto Sabsay y José Miguel Onaindía, *La Constitución de los argentinos, Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994*. Buenos Aires, Errepar, 1994, pp. 219-220.

¹⁴ S (1856:10). En adelante, para mayor comodidad, citaremos en forma abreviada los diarios de sesiones del Congreso de la Nación y de la Legislatura del Estado de Buenos Aires. Abreviaremos las denominaciones del Senado de la Nación (S), de la Cámara de Diputados de la Nación (D), del Senado del Estado de Buenos Aires (SBA) y de la Cámara de Diputados del Estado de Buenos Aires (DBA), indicando a continuación el año correspondiente y la página del diario de sesiones.

¹⁵ S (1857:11).

¹⁶ S (1859:9-10). También la ley 147 autorizó el pago de \$ 25.000 “en la redención de los argentinos cautivados por los indios salvajes”: D (1857:297); S (1857:341); S (1857:347); D (1857:320).

¹⁷ S (1855:23-26).

¹⁸ D (1857:137-139) y S (1857:165). El debate provenía de una serie de pedidos de ayuda económica para misioneros italianos destinados a las fronteras de Salta y San Luis: S (1857:35, 64 y 66); D (1857:124-128). V. también S (1856:310-311).

En contraposición, se señalaba que “el elemento de las armas empleado hasta aquí no sólo era reprobado por la razón y el derecho, sino que sólo podría dar resultados efímeros y dolorosos, y con más sacrificios del Tesoro Nacional”.¹⁹ El nacimiento del nuevo Estado era el escenario político propicio para el debate acerca de la sistematización y coordinación de las políticas de frontera, y en uno de los aspectos posibles de esa cuestión el tema de las misiones ponía a prueba las convicciones de los sectores dirigentes acerca de las relaciones Iglesia-Estado: una y otra vez el Congreso y el Ejecutivo propusieron que el Estado sostuviera económicamente a las misiones –la ley 99, vetada por Urquiza en 1857, y un proyecto de 1859–,²⁰ pero las exigencias de un Estado moderno sumadas a las estrecheces presupuestarias de la Confederación ya no daban lugar a la reedición de la alianza tradicional entre el poder político y el poder espiritual. El acuerdo político sobre una política de frontera debería recorrer otras vías.

En cambio, el recorrido de las intervenciones parlamentarias –restringidas a la Legislatura bonaerense– centradas temáticamente en la colonización o explotación económica de los territorios del Sur nos muestra cuáles eran las prioridades y las resistencias que se ponían en juego. Dos grandes debates acerca de las modalidades de colonización surgen de este período. El primero, desarrollado entre mayo y junio de 1856, comenzó a propósito del tema de los puertos francos para el sur de la Provincia y continuó en relación con la colonización en el Valle Inferior del río Negro.²¹ Algunas de las ideas que se expusieron entonces resultaban de avanzada, pero precisamente por eso no despertaron la adhesión general o no fueron comprendidas en su verdadero alcance. Nos referimos a la proyección que tendrían esas franquicias en relación con las vías de comunicación interoceánica; a la propuesta de colonización con inmigración francesa; o a las ideas de explotar económicamente el guano de la costa patagónica o de navegar sus ríos. Ninguna de estas propuestas eran necesidades sentidas con la intensidad con que volvieron unos años después: el miedo a una colonia extranjera venció a la necesidad de poblamiento; la explotación del guano y la navegación no fueron apoyadas. Paralelamente, la sugerencia de Nicolás Calvo tendiente a comprar la paz con los grandes cacicatos para poder desarrollar nuevas vías de comunicación desnudaba –más que una intencionalidad política real– la necesidad de solucionar previamente el conflicto fronterizo que paralizaba y postergaba todo lo demás. El segundo gran debate, de octubre de 1858, lo desató la iniciativa de una colonia militar nada menos que en Salinas Grandes.²² Esta vez, la intervención experta de Domingo F. Sarmiento dejó en claro que los intereses ganaderos dominantes presionarían para que las propuestas de concesión o reparto de tierras siempre se hicieran en áreas marginales o lejanas y en extensiones limitadas.

Las fluctuaciones en la frecuencia e intensidad del discurso sobre el conflicto armado fronterizo seguían el mismo ritmo que el desarrollo de los conflictos yuxtapuestos por la dominación política entre Buenos Aires y el Interior y entre el mundo fronterizo y los aparatos estatales. Resuelto el primero en Pavón, recién entonces se daría lugar a la resolución del segundo. De todos modos, el conflicto armado emergía todavía como alternativa eventual o como variable contra el telón de fondo de un trato eminentemente

¹⁹ D (1856:508-509).

²⁰ D (1857:124); D (1859:4).

²¹ SBA (1856:38-49, 74-75, 89-104).

²² DBA (1858:6); SBA (1858:424-434).

y tradicionalmente pacífico. La tendencia hacia la opción ofensiva se iría afianzando en la misma medida en que sus alternativas, el “negocio pacífico” y las misiones, desaparecieran del discurso y de las opciones políticas por la imposición del proyecto liberal porteño. En la primera etapa de vida de las instituciones nacionales, la política de frontera sería básicamente defensiva, sobre todo para Buenos Aires. Acusándolo a Urquiza de connivencia con los caudillos fronterizos los porteños reafirmaban la idea de que Buenos Aires representaba verdaderamente un nuevo orden estatal, tan revolucionario para sus impulsores y violento en sus modos de imposición como resistido por los factores tradicionales. En consecuencia, uno de los elementos de ruptura con el *statu quo* anterior, trazando una política de paralelas entre la construcción de estadidad y la iniciativa ofensiva hacia la frontera, fue la reducción drástica del presupuesto destinado al trato pacífico con los indígenas,²³ operada por Mitre en 1860.

Las posibilidades del trato pacífico desde Pavón hasta la ley 215

Desde el momento mismo en que Bartolomé Mitre asumió la Presidencia de la República, y en coincidencia con la necesidad ya señalada de sistematizar y coordinar una política de fronteras para el nuevo Estado unificado, su Gobierno propagó la idea de que había que trazar y acordar un plan de mayor alcance que los intentos aislados realizados hasta entonces.²⁴ Esta idea de un plan sistemático tuvo pronto eco en el Congreso, donde Mármol consideraba:

“Aquí no hay sino dos caminos para llegar al punto [...] a que sin duda todos aspiramos, o un gran gasto, un grande esfuerzo de la República Argentina para combinar una expedición que atravesando por el desierto arroje a los indios al otro lado del Colorado y establecer allí nuestra línea fronteriza. O emplear aquellos medios necesarios para la reducción de los indios por el influjo de la civilización empleando el arma de nuestros antepasados, la cruz y el sable.”²⁵

Oroño, desde su experiencia de gobierno en el sur de Santa Fe, optaba por un camino gradual pero que llevaba directamente a la ofensiva militar.²⁶ La divergencia de las opciones entre la ofensiva o la pacificadora, se pone en evidencia cuando se observa que el debate emergía en el Congreso cada vez que la frecuencia de las invasiones fronterizas lo hacía urgente.²⁷ Esa aparición de la referencia a planes de mayor alcance frecuentemente ligada al recrudescimiento de las invasiones, podría llevarnos a pensar que contribuía a naturalizar la idea de que ese proyecto mayor debería sustentarse en una ofensiva militar. Pero a pesar de esto, la idea de que siempre sería preferible el trato pacífico con los habitantes de la campaña no fue acallada ni mucho menos abandonada. El mismo Mármol, como ya vimos, la presentaba como una alternativa válida y le reco-

²³ DBA (1860:175-178).

²⁴ S (1863:16-17).

²⁵ D (1863 I:360).

²⁶ *Idem*, pp. 361-362.

²⁷ Por ejemplo, S (1864:152-157); S (1865:11).

nocía virtudes. Cuando proponía como opciones “la cruz y el sable”, se extendía en un diagnóstico interesante:

“y de cierto que la cruz dará más benéficos resultados que el sable. El indio ya no está tan hijo de la naturaleza, tan salvaje como estaba hace dos siglos, conoce algo de la civilización y gusta de ese algo.

“Yo digo que si se preocupasen las Cámaras o el Gobierno argentino de la reducción pacífica, lenta pero segura en sus resultados, combinada al mismo tiempo con el uso de las armas, entonces obtendríamos un resultado satisfactorio. Déñese terrenos, lo necesario para colonizarlos y gástese en ellos, que al fin los gastos habrían de ser menos que lo que se gasta al cabo de algunos años empleando estos medios parciales que no dan resultado alguno.

“[...]

“Es preciso, pues, no decirle al Gobierno cuántos hombres tiene para defender la frontera. No, es preciso emprender algo más serio [...] que combine un plan de invasión para llevar los indios del otro lado del río Colorado. Si no se puede hacer esto por ahora, empréndase la reducción de los indios por medios pacíficos.”²⁸

Se puede dudar legítimamente, a la luz de otras opiniones del mismo legislador, de si Mármol defendía sinceramente la opción del trato pacífico o si se trataba de un recurso retórico destinado a reforzar, por reducción al absurdo, su idea de la necesidad de una ofensiva militar. De cualquier modo, y desde posiciones divergentes, por ejemplo, tanto Félix Frías como el ministro Guillermo Rawson observaban el proyecto de colonización galesa del Chubut como una posibilidad de trato pacífico exitoso en cuanto a “la seguridad de nuestra frontera, y al ensanche, por decirlo así, de la población civilizada de la República”.²⁹ El mismo ministro de Guerra de la administración Mitre, el general Juan A. Gelly y Obes, que no pensaba en emprender acciones ofensivas más que como represalias limitadas a los episodios de violencia fronteriza, valoraba el rol defensivo de las “tribus amigas”, confiaba en la asimilación progresiva de las agrupaciones fronterizas y consideraba a la guerra fronteriza como la peor situación posible.³⁰ De modo que ninguno de estos testimonios trasluce la intención de emprender una ofensiva sistemática.

El mismo diputado Oroño, al presentar con sus colegas Zuviría y Granel un proyecto de creación de fondos públicos para la colonización y trato con los indígenas, en este segundo aspecto proponía el “mantenimiento del trato pacífico con los indios y su colonización” declarando de propiedad nacional “todos los terrenos que se conquisten fuera de las actuales líneas de frontera, ya sea por medio de negociaciones con los indios, o por el abandono que éstos hagan, obligados por las fuerzas nacionales” y dando tierras a los “indios amigos”. El proyecto era defendido por Oroño como una solución integral, ya que “envuelve un pensamiento, que [...] ha de resolver la cuestión *fronteras* que con tanta razón preocupa al gobierno y al país” y era encuadrado en el progreso propugnado

²⁸ D (1863 I:360).

²⁹ S (1863:443 y 446).

³⁰ Gelly y Obes, *Memoria presentada por el ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1863*, pp. 14-16; Juan A. Gelly y Obes, *Memoria presentada por el ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al Congreso Nacional de 1865*, Buenos Aires, p. VIII-XI; D (1863 II:486-487).

por toda la clase dirigente.³¹ De este modo, podemos comprobar que las iniciativas de trato pacífico no eran un simple vestigio del pasado mientras se avanzaba en las propuestas ofensivas, sino que las ideas acerca del trato pacífico y la colonización indígena también tenían en la época el alcance mayor de los proyectos a mediano o largo plazo que se reclamaban desde diversos sectores. Es claro que aún cuando se pensara en aplicar una “solución final” de tipo militar a los sectores persistentemente rebeldes, para cuando el fin de los conflictos internos y externos lo hiciera posible, el compromiso de trato pacífico con los llamados “indios amigos” y con los eventuales aliados se mantenía, como lo demuestran los diversos tratados firmados en esos años, que llevaron a duplicar la partida presupuestaria correspondiente.³²

La idea de la posibilidad de un trato pacífico con los pueblos indígenas se complementaba, efectivamente, con diversos proyectos de colonización en la Pampa y la Patagonia sin necesidad estricta de una conquista militar violenta. A la idea citada de Mármol de “reducción pacífica”, que suponía la entrega de tierras nacionales, se agregó la iniciativa de Oroño de realizar la ocupación del espacio mediante una serie de avances sucesivos consolidados a través de un sistema de colonias militares, para evitar que los indígenas sometidos se cansaran y se fueran.³³ Finalmente, estas ideas dispersas cristalizaron en el mencionado proyecto de Oroño, Zuviría y Granel de 1864, que proponía: transportar mil familias –cada una de al menos cinco personas– de agricultores europeos, establecerlos en colonias de doscientas familias en la margen izquierda del río Negro y doscientas en Choele Choel, y cada colonia del río Negro acompañada por un regimiento de quinientos hombres más uno de mil quinientos en Choele Choel; comprar dos vapores para la navegación del Negro y el Bermejo; abrir los puertos de Bahía Blanca y Patagones; y adelantar la frontera sur hasta Salinas Grandes, el río Quinto y el cerro Nevado. La directriz del proyecto era la perspectiva de progreso económico: “van a aumentar los productos de la Nación con las producciones de la tierra que vamos a conquistar.”³⁴

En realidad, ese mismo progreso económico era el que se veía perjudicado por las constantes invasiones de grupos indígenas y montoneros en las zonas de frontera.³⁵ Esto contribuye a la posibilidad de analizar las opciones de trato pacífico o de política ofensiva no como alternativas derivadas de visiones opuestas respecto del desarrollo del país, sino como posibilidades realmente equivalentes en importancia y contempladas, ambas, en el marco del proyecto progresista del bloque de poder liberal en formación.

Al mismo ritmo que se constataba el recrudescimiento de la conflictividad fronteriza, se iba instalando la idea de que el modo más apropiado de revertir la indefensión provocada por las luchas internas, y después por la Guerra de la Triple Alianza, sería una ofensiva conquistadora. Inclusive emergía un elemento que cobraría creciente importancia en la medida en que hubiera que legitimar, ante la opinión pública, la elección de la

³¹ D (1864:138-141).

³² S (1865:485).

³³ D (1863 II:146-152).

³⁴ D (1864:138-141).

³⁵ Cfr. S (1863:16-17); D (1863 I:355 y 358); D (1863 II:144 y 146); S (1864:18, 35-36, 40-42, 153-155); D (1864:137-138, 263); S (1865:11); S (1866:11); Gelly y Obes (1865:VIII). Una buena descripción de la represalia a un malón de 1864 y una serie de valiosas reflexiones generales en Jorge Luis Rojas Lagarde, “Un malón a la zona de Río Cuarto”, en Poduje (1998: 149-151).

vía militar-ofensiva: la apelación al pasado histórico como justificativo de las acciones presentes. La apelación a la memoria histórica se convertiría, paradójicamente y en forma creciente, en uno de los más fuertes argumentos a favor de la intervención militar, mediante una verdadera operación intelectual tendiente a borrar del pasado las experiencias de trato pacífico y convivencia fronteriza que habían caracterizado a las relaciones interétnicas –excepto algunos cortos intervalos– desde el siglo XVII hasta la batalla de Pavón, y a poner de relieve como gestas civilizatorias las acciones violentas de la década de 1780, de la década de 1820 y de 1833. “La ‘civilización’ desencadena una intensa ofensiva: se vale de la oralidad y la palabra escrita, diseña la historia: es parte de su artillería pesada [...] El Estado nacional debe instaurar una memoria que descubra en el ayer los precedentes de las prácticas que solicita, las raíces de los valores que preconiza, el anuncio del proyecto que propone”.³⁶ La reescritura de la memoria forma parte de la “carrera entre las palabras y los acontecimientos” desatada por la nueva experiencia de la frontera. En esta situación mental de “equilibrio inestable [...] entre anacronismo y utopía”, surge “el porvenir como dimensión temporal privilegiada, dado que se trata de un país en expansión, [que] tiende a anular el pasado, a imponer una aceleración dinámica al presente”, señala el mismo autor.³⁷ Y era la sobreposición del futuro sobre el pasado en esta recreación del discurso histórico, más que la experiencia real, la que prescribía la necesidad de la guerra. En este borramiento y reescritura de la memoria debemos buscar las raíces de un relato canónico que hasta hoy nos oculta hasta cuándo y hasta dónde mantuvieron vigencia, en el discurso político-institucional, las alternativas pacifistas en relación con la frontera.

El debate de 1867 y el acuerdo de la ley 215

La mayoría de las variantes existentes hasta entonces en relación con la definición del territorio nacional y de la política a seguir para alcanzar el dominio estatal de los nuevos límites, fueron clausuradas durante el extenso debate de la ley 215 desarrollado en el Senado durante los días 2, 4 y 11 de julio de 1867. Allí se definió el objetivo de llevar la frontera sur argentina hasta los ríos Neuquén y Negro mediante la conquista militar del territorio de la Pampa. En función de estos propósitos se comenzó a cristalizar una imagen de los grupos humanos que sería menester desplazar, someter o aniquilar, que los caracterizaría definitivamente como salvajes y bárbaros, nómades y hasta “engendros de la creación”. Sobre la base de un proyecto original de los senadores puntanos Juan Llerena y Mauricio Daract y del santafesino Gerónimo del Barco, la Comisión de Guerra del Senado compuesta por Juan Madariaga, Joaquín Granel y el mismo Llerena elaboró el proyecto de traslación de la frontera sur que se sometió a debate en el recinto el 2 de julio bajo la consigna de que “ni la Nación, ni el Congreso puede consentir por más tiempo que los bárbaros de la Pampa, con violación de los tratados más solemnes sigan asolando y destruyendo nuestras poblaciones fronterizas”. Madariaga abundó en

³⁶ León Pomer. *La construcción del imaginario histórico argentino*, Buenos Aires, Editores de América Latina, 1998, pp. 11 y 13.

³⁷ Vanni Blengino, “La zanja de la Pampa y la Gran Muralla china”, en Chiara Vangelista (org.), *Fronteras, etnias, culturas. América Latina, siglos XVI-XX*, Abya-Yala, 1996, pp. 131-132.

referencias a la “desesperante situación” por “la incesante devastación de nuestras fronteras por los bárbaros del desierto” y concluía con un pronóstico que sintetizaba el sentir general de la *élite* política: “Asegurada la frontera habrá paz inalterable en la familia argentina, riqueza y poder más allá de nuestros deseos”.³⁸

El proyecto de la Comisión,³⁹ aprobado en general por unanimidad en esa misma sesión, proponía: situar la “línea actual militar de fronteras” en los ríos Neuquén y Negro (art. 1°); reconocer a “las tribus indígenas comprendidas en el territorio entre la actual línea de fronteras” y la nueva por establecer, “el derecho aborigen [sic] para la posesión del territorio que les sea necesario para su existencia en sociedad fija y pacífica” (art. 2°); fijar esos territorios por tratados “con las tribus que se sometían voluntariamente, o [...] sometidas por la fuerza” (art. 3°); realizar “una expedición nacional” contra “las tribus [que] se resistían al sometimiento pacífico de la autoridad nacional [...] hasta someterlas o arrojarlas al sud de los ríos Negro y Neuquén” (art. 4°); fortificar los pasos y puntos estratégicos (art. 5°); la exploración y navegación del Negro, el tendido de una línea telegráfica, la autorización al Poder Ejecutivo para conceder la “colonización en la Patagonia”. La ley tendría efecto al terminar la guerra del Paraguay “o antes si fuese posible”, realizándose mientras tanto un “pacto de indios”. De tal modo, se contemplaba la subsistencia del trato pacífico mientras no fuera posible la conquista, y aún después de ella para con los habitantes fronterizos que se sometieran voluntariamente o no, y la aplicación de la fuerza a los que se resistieran.

Sin embargo, durante el debate, al considerarse a todos los pueblos indígenas de la Pampa y la Patagonia como nómades, se rechazaba la idea de que cualquier derecho sobre la tierra “se les reconozca como individuos, como asociación civil, o como cuerpo de nación, necesariamente extraña e independiente de la Nación Argentina”, optándose por declarar que se les podría conceder un derecho y estableciendo claramente la diferencia conceptual entre una y otra acción.⁴⁰ Ante la creciente severidad de las posiciones, que amenazaban con desnaturalizar un marco político que pretendía ser atractivo para las agrupaciones indígenas más cercanas a la frontera o propensas a la diplomacia, el veterano senador Valentín Alsina propugnaba limitarse a “declarar lo que se haría en pro de aquellas tribus que se muestran en espíritu pacífico”. La Cámara de Diputados introduciría una modificación de forma, a instancias de los diputados bonaerenses Manuel Montes de Oca, Manuel Quintana y Mariano Acosta, en defensa de la intervención del Congreso en los hipotéticos otorgamientos de tierras a quienes se sometieran voluntariamente.⁴¹

Antes de entrar en el debate particular, cuando todavía se fundamentaba la posibilidad de trasladar el límite al río Negro mediante una “expedición nacional” que podría “hacerse sin entrar a desalojar esas tribus”, varios senadores generaron e impusieron la interpretación de que ese movimiento constituiría una empresa de bajo costo si se reducía a una expedición puramente militar. De este modo, la campaña militar que inicialmente se formulaba como un componente más del proyecto, admitido como ventajoso

³⁸ S (1867:116-119).

³⁹ *Idem*, p. 117.

⁴⁰ *Idem*, pp. 162-163.

⁴¹ D (1867:207); S (1867:306-307).

frente a otras opciones por su bajo costo aparente, pasaba a ser el elemento central del acuerdo y la solución final para todas las cuestiones que se pretendían resolver: la de la tierra, la de la seguridad interior y la del reemplazo poblacional propugnado para poner en valor lo conquistado. Esta centralidad de la campaña militar de conquista derivaba como una consecuencia lógica de considerar a la tierra como poseída por los pueblos indígenas por derecho propio –derecho que derivaba de la posesión efectiva–; de considerar a la conquista –por lo tanto– como el mecanismo de apropiación más adecuado al Estado; de considerar a los indígenas y demás pobladores de la frontera como depredadores, salvajes, bárbaros, etc., y fundamentalmente como nómades privados del derecho a la territorialidad; y de considerar a sus actividades económicas –fundamentalmente la apropiación, cría y comercio de ganado– como un daño al progreso encarnado por los intereses de los hacendados y de los pacíficos y laboriosos habitantes de la campaña.

La subsistencia del trato pacífico contemplada en el proyecto original, entonces, se veía seriamente comprometida por el texto resultante. Sin embargo, no lo sería en la realidad, dado que el Estado no estaba aún en condiciones técnicas de poner en práctica el traslado del límite sur al río Negro.

El trato pacífico y la evangelización en un nuevo contexto

Aunque la política generalmente aceptada y acordada en el texto de la ley 215 era la de la guerra contra los pueblos indígenas, no dejaron de expresarse opiniones calificadas –incluso desde el Poder Ejecutivo– a favor del tratamiento pacífico y de la evangelización de los habitantes de la frontera. En realidad, la ley 215 admitía como recurso subsidiario una política de pactos y de entendimiento no violento. En este sentido, incluso, se interpretó desde entonces la ambigüedad del mandato constitucional de la Carta de 1853-1860.⁴²

Lo cierto es que menos de un año después de aprobada la ley 215, su principal promotor, el senador Llerena, presentó al Congreso un proyecto de ley fijando normas para el trato “con las tribus indias de las fronteras interiores de la República” en forma de arreglos pactados. Según él, las tribus “podrán obtener el reconocimiento de las tierras que elijan para su residencia permanente” en propiedad, “lo más distante posible de los límites actuales”, hasta media legua cuadrada por familia; cada tribu “se organizará en lo posible en una sociedad regular, reconociendo la autoridad de un jefe electicio, según sus costumbres propias”, jefe que se haría responsable de lo que hiciera la tribu, mantendría “una fuerza permanente cualquiera” depositaria de las armas y pertrechos de guerra del grupo y entregaría rehenes para ser educados a cargo del Estado en los Colegios Nacionales; los indígenas así organizados tendrían “libre tráfico con las poblaciones cristianas inmediatas” respetando sus vidas y propiedades y recibirían “escuelas y enseñanzas religiosas” cuando lo consintieran; en caso de invasión, la tribu culpable respondería con sus tierras y con el subsidio estatal además de las responsabilidades penales individuales que se determinasen. Llerena se mostraba inclinado a formalizar así el trato pacífico,

⁴² S (1868:633-635).

bajo el modelo estadounidense de reconocimiento de la propiedad de la tierra y de la autonomía política de los pueblos preexistentes: "El estado actual de la República, cuando no es posible pensar en el establecimiento de una línea de defensa, hace indispensable fijar las bases sobre que se debieran hacer los arreglos con las tribus indígenas."⁴³

El debate en el Senado no generó objeciones al proyecto en general⁴⁴ pero, como era previsible, se detuvo en la cuestión del reconocimiento de la autonomía política y militar de los caciques. Según Llerena, además de imitar el modelo norteamericano se trataba de retomar la tradición colonial de trato fronterizo basado en el reconocimiento de cierta autonomía política indígena, que no implicaba renunciar a la jurisdicción territorial por parte del Estado. La oposición que generó esta postura es demostrativa de lo dificultoso que resultaba proponer un acuerdo de ese tipo en el contexto de la concepción decimonónica y monista del Estado-nación, que no admitiría otra autoridad ni otras armas dentro del territorio que no fuesen las del Estado mismo.⁴⁵ Para el senador Ramón Gil Navarro, también conocedor del caso estadounidense, el proyecto:

"importa rebajar [a] el Congreso argentino a tratar con bandidos, filibusteros y ladrones que no tienen fe ninguna. Esto es rebajar la dignidad de la Nación, y extraño que el señor senador autor del bello proyecto de ocupación del río Negro, que es un proyecto que tiene por base el sometimiento de los indios por medio de la fuerza, que es el único medio de contener a esos bandidos, extraño digo, que nos traiga ese proyecto que rebaja a la Nación [...]

"[...]

"'Tratos pacíficos' únicamente quiere decir que se procurará en lo posible no emplear la violencia [...] y yo no creo que sea un medio eficaz entrar a tratar con filibusteros y con ladrones que no viven de otra cosa que del robo."⁴⁶

El tucumano Uladislao Frías trataba de conciliar posiciones: por una parte, la Constitución y la práctica hablaban de "relaciones pacíficas"; "por otra parte, el proyecto no dice que se trate con los indios de potencia a potencia. No, señor, se les considera como tribus bárbaras, y es en ese carácter que se trata con ellos, [...] y si a pesar de eso vienen a robar, se empleará la fuerza con ellos". Pero las posiciones eran irreconciliables porque lo que se ponía en juego era, precisamente, la posibilidad de autonomía política de los cacicazgos dentro del Estado. Si se admitía este programa, la política sería entonces incluir a los pueblos indígenas en la nacionalidad y el territorio sin someterlos por la fuerza; pero no eran estos los propósitos que expresaban los portavoces de la posición

⁴³ *Idem*, pp. 211-212.

⁴⁴ *Idem*, pp. 633-635. Hay un comentario interesante del debate en Levaggi (2000:385-390).

⁴⁵ Briones y Carrasco (2000:36), citando a Levaggi, constatan la influencia de esta concepción del Estado, a diferencia de los EE.UU., donde los tratados con los indígenas eran considerados tratados con naciones extranjeras: "en la República Argentina, a partir del dogma del Estado-Nación, se negó la posibilidad del pluralismo jurídico reconocido y practicado en la época colonial, para imponerse un monismo jurídico absoluto". Coinciden con Miguel Alfonso Martínez, *Study on treaties, agreements and other constructive arrangements between States and indigenous populations*, Organización de las Naciones Unidas, 1997 (inédito) en que "a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los poderes coloniales y sus sucesores se basan en el positivismo jurídico para empezar a tratar las relaciones con los pueblos indígenas como asuntos de política doméstica o interior".

⁴⁶ S (1868:635).

oficialista. Navarro insistía: “No, jamás ha de haber paz con los indios, es una paz engañosa, y lo del negocio pacífico, es un sistema desprestigiado que ha hecho ya su época. No se pueden hacer tratados con quien no tiene lealtad”.⁴⁷

Nicasio Oroño presentaba con mayor claridad, si cabe, la opción entre la paz y la guerra, y se inclinaba por ésta: “La historia del país nos demuestra que no es posible hacer la paz con los indios, que no es posible reducirlos a las condiciones de la civilización, sino por medio de la fuerza”. Para él, el trato pacífico era “humillante para el Congreso y para el Gobierno” y terminaría “autorizando el robo, legalizado por una ley del Congreso”, cuando los propios indígenas “nos han mostrado en todas las épocas, que era imposible someter a los indios de otro modo que por la fuerza”.⁴⁸ El uso de la fuerza, según el santafesino, sería “no para exterminarlos, sino para infundirles respeto”. Coincidimos con Levaggi en que “el desprecio que por los tratados sentía una parte cada vez más numerosa del grupo dirigente la llevaba a aguzar la imaginación para quitarles relevancia y hasta negarlos.” Así, refiriéndose a Oroño, este autor afirma: “Su exageración llegó al límite, cuando aseguró que no se había visto ‘jamás’, desde la época de la conquista, que los indios hubieran ‘dejado de faltar a sus compromisos’.”⁴⁹

Una posición más radicalmente pacifista sería expresada por el tucumano Salustiano Zavalía, que se opondría al proyecto por anticonstitucional y propondría, a partir del respeto del derecho de propiedad de las tribus sobre sus tierras, “ir a entenderse con ellas, y por medio de la civilización atraerlas a la práctica de la vida honrada.”⁵⁰ Suprimidos los artículos conflictivos, el proyecto pasó a la Cámara de Diputados poniendo de manifiesto lo poco dispuesta que estaba ya por entonces la *élite* política nacional a conceder ningún tipo de garantía a cambio de la rendición anticipada, y la clara ruptura que esto significaba respecto de la política tradicional de “negocio pacífico”. El asunto no volvió a tratarse en el Congreso.

Los mismos senadores que impugnaban el trato pacífico intentaron avanzar también sobre el presupuesto asignado al mantenimiento de las relaciones con los llamados “indios amigos”. Navarro consideraba excesivo y Aráoz inútil un presupuesto que Mitre defendía mejor que el mismo ministro de Guerra al señalar que constituía un gasto insignificante que “ha servido felizmente para que la población de la frontera avance”.⁵¹

Sin embargo, de estos intentos del final de la administración Mitre y el principio de la de Sarmiento, no se produciría un cambio sustancial de escenario para las políticas fronterizas hasta el cierre del último ciclo de violencia fronteriza, caracterizado por la ofensiva indígena, hacia 1872.

Durante esos años se celebró una serie de tratados que Levaggi interpreta, creemos que acertadamente, como meras maniobras de distracción del gobierno destinadas a

⁴⁷ *Idem*, p. 638.

⁴⁸ *Idem*, pp. 636-637 y 639.

⁴⁹ Levaggi (2000:388-390). No coincidimos, sin embargo, con la conclusión de Levaggi acerca de las fuentes ideológicas de esta postura política, cuando la atribuye a cierto “darwinismo social” contrapuesto a la “antropología cristiana” precedente. Nos inclinamos a ver más motivaciones políticas de raíz socioeconómica que razones antropológicas en la opción de la mayoría de la clase dirigente argentina por la guerra de conquista.

⁵⁰ S (1868:638).

⁵¹ S (1869:959) [corresponde a la p. 971].

“ganar tiempo para fortalecer su posición militar y quedar en condiciones de asestarle un golpe mortal [a Calfucurá y otros caciques]. Pese a que hablaba de tratado, lo único que le interesaba era una tregua [...] dado el plan de las autoridades de entretener al jefe salinero con concesiones mínimas y esperar el momento oportuno para presentarle batalla y someterlo por la fuerza.”⁵² No pretendemos ignorar el impacto directo o indirecto que tuvieron en el debate público sobre la frontera los escritos publicados en esos años por expertos como los militares y políticos Álvaro Barros y Lucio V. Mansilla, o el periodista, político y escritor José Hernández. Sólo que su análisis excede las posibilidades de este artículo. Es claro que muchos de los argumentos esgrimidos en el Congreso, en la prensa y en los ámbitos públicos y privados, y reflejados parcialmente en la normativa que se iba generando, están interconectados entre sí, pero reconstruir la circulación de las ideas de la época sobre la frontera no es nuestro propósito central.

Superadas las hostilidades que culminaron en la batalla de San Carlos, en 1872, sí se percibió claramente desde el poder político que el núcleo militar de los rebeldes fronterizos estaba derrotado y que se abría un nuevo espacio de debate acerca de las iniciativas a adoptar. La Cámara de Diputados se manifestaba favorable al trato pacífico, el arzobispo de Buenos Aires, Federico Aneiros, impulsaba la creación de un Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo, y el mismo ministro Avellaneda generaba un proyecto de misiones católicas combinadas con colonias agrícolas, que no prosperó.⁵³ El presidente Sarmiento alimentaba las expectativas favorables, seguramente, a sus viejos proyectos de colonización agrícola,⁵⁴ cuando informaba al Congreso que las crecientes necesidades económicas de los grupos fronterizos “acabarán por fijarlos e imitar el ejemplo de Catriel, Coliqueo y otros que gozan de las comodidades de la vida civilizada y de la protección del Gobierno”,⁵⁵ o que “la necesidad misma lo fuerza [al indígena] a arrancar de la tierra con el sudor de su frente, el alimento que le niega espontáneamente”.⁵⁶ Las expectativas de convertir a muchos caciques y a sus agrupaciones en colonos aparecen ampliamente fundadas tanto en la última Memoria del ministro Gainza⁵⁷ como en la primera del ministro Adolfo Alsina, al iniciarse la administración Avellaneda.⁵⁸

La iniciativa de reimpulsar las misiones católicas, expresada por el arzobispo y entonces diputado Aneiros en 1874, obtuvo el apoyo inmediato de varios legisladores

⁵² Levaggi (2000:435 y 439). Sobre las paces con otros caciques en esos mismos años, ver pp. 427-428, 433-435, 443-452 y 455-475.

⁵³ Levaggi (2000:483-484). Levaggi también explica las diferencias metodológicas que surgieron entre Aneiros y Avellaneda. Hay una serie muy rica de documentos sobre el tema, por ejemplo: “Informe anual del Arzobispo al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, E. Wilde, 27 de marzo de 1883”, *La Buena Lectura* (Buenos Aires), 12 de mayo de 1883; Santiago Copello, *Gestiones del arzobispo Aneiros a favor de los indios hasta la conquista del desierto*, Buenos Aires, Coni, 1945; etc. Agradezco las referencias sobre el tema a María Andrea Nicoletti.

⁵⁴ Cfr. Pedro Navarro Floria, “Sarmiento y la frontera sur argentina y chilena. De tema antropológico a cuestión social (1837-1856)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (Hamburgo), 37 (2000), pp. 137-143.

⁵⁵ S (1873:10).

⁵⁶ S (1874:23).

⁵⁷ [Marín de Gainza] *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina presentada al Congreso Nacional en 1874*, pp. XXVIII-XXXIV.

⁵⁸ [Adolfo Alsina] *Memoria presentada por el ministro secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina Dr. D. Adolfo Alsina al H. Congreso Nacional en 1875*. Buenos Aires. Imprenta Nueve de Julio. 1875, pp. 27 y 30-31.

alegando su bajo costo y sus excelentes resultados en el sentido de "atraer a los indios a la vida civilizada", el altruismo de su objeto y la posibilidad de cumplir un mandato constitucional pendiente.⁵⁹

También se produjo en esa coyuntura una revisión crítica de la situación previa y una clara distinción entre modos de trato pacífico. La comisión de Diputados interpretaba el mandato de la ley 215 en el sentido de que "es imposible la expulsión completa del salvaje de las soledades de la Pampa, y [...] que sería incomprensible una civilización que no tuviera más que la muerte y el exterminio, para operar la pacificación y conversión que el precepto constitucional le atribuye".⁶⁰ En consecuencia, se señalaba en tono crítico que las relaciones pacíficas practicadas desde 1867 "no son de la naturaleza que la ley prescribía, no se refieren en sus resultados a la ocupación de la nueva línea de frontera y no determinan el asiento fijo de las tribus. Han consistido en suministrarles provisiones y víveres".⁶¹

Por entonces, testigos privilegiados del mundo fronterizo como el coronel Álvaro Barros y el viajero George Musters ya habían señalado cuáles eran los principales inconvenientes de la tradicional política de racionamiento: el alto costo, los incumplimientos imputables a los intermediarios, las tardanzas, la corrupción de los proveedores, los pulperos y muchos jefes militares de la frontera, de resultados de lo cual "los indios aprovechan poco, mientras que el gobierno paga una suma considerable y los proveedores y otros agentes se enriquecen; al parecer, se considera al gobierno y a los indios como pichones naturales y legítimos, a los que se puede desplumar por cualquier medio".⁶² Puede verse que no se criticaba al trato pacífico en sí sino a su modalidad consistente en la política de racionamiento y no en la sedentarización y estabilización de la población rural. Así, se señalaba que mientras Catriel peleó al lado del coronel Rivas contra Calfucurá, y la reducción de Mariano Rosas crecía y se aficionaba a la agricultura, las tribus racionadas "son las primeras en invadir".⁶³ En todo caso, en la interpretación de los diputados, la deslealtad de éstas reconocía su origen en la deslealtad de los jefes de frontera.

Lejos de prever la necesidad de militarizar la resolución de la cuestión ni de emprender inmediatamente una campaña armada de conquista, la Comisión anteponía la necesidad de pacificar a través de convenios que determinarían las tierras correspondientes a cada tribu, y con el uso sólo subsidiario de la fuerza mediante la movilización de milicias, no del Ejército de línea. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados pero nunca fue apoyado por el Ejecutivo ni tratado en el Senado. La oposición del Ejecutivo a modificar las prácticas tradicionales parecía apoyarse, precisamente, en que la larga historia de tratados había afianzado una dependencia económica que los caciques no estaban dispuestos a perder, como expresaba el ministro Gainza:

⁵⁹ D (1874:999-1.001).

⁶⁰ D (1872:286-287).

⁶¹ *Idem*, p. 288.

⁶² Musters, citado en Levaggi (2000:378).

⁶³ D (1872:288).

“La idea [...] es muy laudable, humanitaria y todo lo que se quiera; pero es irrealizable, porque los indios no se someten al trabajo y a la vida civilizada. Todo se ha tentado ya, sin resultado y lo más eficaz, es mantenerlos en paz halagándolos con raciones y dádivas. Creo, pues, que deben mantenerse estas partidas. Esto es más económico que estar en guerra permanente con los indios.”⁶⁴

Tanto la revisión crítica de la tradicional política de racionamiento efectuada en los años 1872-1874 como las perspectivas de colonización indígena —combinada o no con misiones católicas— deben leerse en el marco de las nuevas expectativas creadas por la derrota militar de los cacicatos. A partir de esa coyuntura ya no se hablaba de indígenas enemigos sino de grupos empobrecidos, vencidos y sometidos o por someterse en un corto plazo. El discurso político sobre el tema ya se expresaba por entonces en los términos que serían usuales después de 1879, y comenzaba a girar en torno de la cuestión de qué hacer con los vencidos.

Un caso distinto de la frontera pampeana era el que también por entonces presentaba la exitosa experiencia colonizadora de los galeses del Chubut. Se les reconocía a los colonos que “han tenido la mágica de dominar y traerlos [a los tehuelches] a las relaciones comerciales y sociales con la colonia, siendo eso una de las fuentes de prosperidad de la colonia misma”.⁶⁵ Un diputado evaluaba la experiencia como la realización del “deseo que tenemos todos, de traer a la reducción y a la vida civilizada a todos esos indígenas que se encuentran allí, medio eficaz y que en lo sucesivo ha de ser en realidad el que ha de venir a dar por concluida esta terrible cuestión fronteras”.⁶⁶

Esta renovada predisposición al trato pacífico manifestada incluso por uno de los principales ministros de Sarmiento, Nicolás Avellaneda, emergería en el proyecto de ley de inmigración y colonización impulsado por el mismo Avellaneda como presidente en 1875 y 1876. Durante su debate en el Senado, Molina manifestaba: “Una grave conveniencia exige también que al llamar a los indios gradualmente a la civilización se les traiga bajo principios que les hagan conocer y seguir todas las ventajas de la vida social. Así, al establecerse colonias de los indios en la frontera, sería innecesaria la presencia del ejército”. En lugar de exigirles trabajo forzoso a los indígenas se proponía el desarrollo de misiones católicas educativas, bajo el modelo jesuítico. El experimentado Oroño fue quien advirtió críticamente la diferencia entre estas propuestas y las paces transitorias logradas mediante el sistema tradicional de racionamiento, que “subsisten sólo el tiempo que les dura la carne que les dan, que casi siempre la reciben en aguardiente”. Para el senador santafesino, lo que se debía procurar mediante la educación era “impedir que continúen viviendo como tribu, porque de ahí vienen los inconvenientes que deploramos y los males [...] de la vida salvaje”.⁶⁷ Gracias a la preponderancia de este punto de vista, se suprimió para los indígenas, en la redacción de la ley 817, el requisito de trabajar, la exigencia de reembolsar el valor de las tierras y la posibilidad de convertirse en mano de obra barata de colonos europeos. Alternativamente, en ese mismo debate se expresaron opiniones a favor de suprimir todo trato diferenciado hacia los indígenas,

⁶⁴ *Idem*, p. 585.

⁶⁵ S (1875:510).

⁶⁶ D (1875 II:1.082).

⁶⁷ S (1876:790-794).

sometiéndolos al mismo régimen de derechos y obligaciones del resto de los ciudadanos y por ende al mercado libre de trabajo, pero no prosperaron.

El fin del trato pacífico

A pesar del respaldo que parecían tener en las cámaras del Congreso de la Nación y en la opinión del presidente Avellaneda las iniciativas favorables al trato pacífico y la evangelización una vez aventada la amenaza de los grandes malones, el impulso dado por el ministro Alsina a la política de conquista territorial pronto dio por tierra con todas esas intenciones. Precisamente, unos días antes de que se sancionara la ley 817 de inmigración y colonización, Alsina defendió y logró en la Cámara de Diputados la supresión, para 1877 y los años subsiguientes, de la partida presupuestaria destinada a nuevos tratados de paz: "El Gobierno suprime esta partida porque no está dispuesto a aceptar nuevas tribus que pudieran someterse".⁶⁸ Este fue el fin de las perspectivas de trato pacífico.

La tradicional política de tratados fue sustituida por una estrategia de simples convenios internos destinados a asignar a los sometidos un lugar marginal en la sociedad dominante.⁶⁹ Como explica Levaggi:

"Los tratados, en su dinámica, tendían a simplificarse, en beneficio del Estado argentino. Muy poco quedaba de las cláusulas tradicionales. Hasta las raciones especiales para los indios ya no figuraban. En su lugar, recibían la misma manutención que los soldados, y no con el carácter político de antes, sino en retribución del servicio militar que se obligaban a prestar.

"El tratado se desdibujaba insensiblemente. Dejó de ser el convenio internacional que había sido desde el Período Hispánico y tendió a parecerse a un contrato de Derecho interno. Su fin pasó a ser situar a los indios amigos en un lugar conveniente a las autoridades argentinas, hacerlos servir bajo sus órdenes contra los enemigos, y estimularlos para que se dedicasen al cultivo de la tierra."⁷⁰

El mismo autor llama la atención sobre el giro producido en el discurso público de Avellaneda, acomodaticio y funcional al clima dominante: "En los ambientes gubernamentales el interés por los planes de atracción exclusivamente pacífica disminuyó en la misma proporción [en] que creció la prédica belicista [...] una sociedad cada vez más debilitada en sus valores morales y urgida de progreso material [...] exigía soluciones drásticas".⁷¹ Aunque Levaggi conjetura que la designación del ministro Roca a la muerte de Alsina debió influir en este cambio, no podemos ignorar que quien eligió a Roca, ya conocido por su inflexibilidad y pragmatismo, fue el mismo Avellaneda.⁷² Por otra par-

⁶⁸ *Idem*, p. 261.

⁶⁹ Briones y Carrasco (2000:39-45), desarrollan la idea de que el proceso de racionalización estatal de la segunda mitad del siglo XIX habría llevado a una progresiva subordinación ideológica de los pueblos indígenas "a la juridicidad y sociabilidad no indígena". En etapas anteriores, según las autoras, se habría dado una consolidación progresiva de la asimetría bajo el régimen colonial y una relativa recuperación de la situación de paridad tras la independencia rioplatense.

⁷⁰ Levaggi (2000:477).

⁷¹ D (1876 II:486-487).

⁷² Por su parte Néstor T. Auza, "La ocupación del espacio vacío: de la frontera interior a la frontera exterior. 1876-1910", en Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (compil.), **La Argentina del Ochenta al**

te, el iniciador de la estrategia abiertamente ofensiva en la frontera de la Pampa en 1875 fue Alsina y no Roca. A partir de entonces se impondría la lógica implacable de los intereses políticos y económicos que llevarían a la guerra.

En el plano ideológico, mientras que en los tiempos de la Confederación podemos atribuir las diferencias políticas a la coexistencia de distintas tradiciones socioculturales en la clase dirigente, esta diversidad se fue disolviendo después de Pavón. En el programa político para la frontera sur formulado en 1867 podemos percibir una homogeneidad ideológica mayor. Las disidencias más notables con el discurso dominante no provenían, incluso, de cerradas posturas tradicionalistas sino de un conocimiento diferenciado de determinadas cuestiones y temas, en algunos hombres que sobresalían intelectualmente, en ambas cámaras legislativas. El ejemplo de Juan Llerena intentando fundamentar un trato pacífico de los pueblos indígenas en una antropología no reduccionista y en una concepción inclusiva de la nacionalidad, resulta suficientemente ilustrativo. Como ya había ocurrido con Juan F. Seguí en el Congreso Constituyente de 1853, la provisión de seguridad al Estado y el trato pacífico tendieron a ser interpretadas como alternativas contradictorias y no como acciones complementarias, y se priorizó la primera en detrimento de la segunda.

Esta opción por la solución armada resulta capital para la imposición de la *mentalidad progresista* dominante sobre las opciones conservadoras y aún para el triunfo de la opción *revolucionaria*⁷³ que impulsaba —a tono con el nacionalismo liberal de la época— la construcción de un orden estatal absolutamente excluyente. La mentalidad revolucionaria comprometida con la construcción del nuevo orden percibió claramente el carácter alternativo de ese otro mundo de la frontera que Sarmiento ya había definido como “la barbarie”, y por eso se involucró con fervor en la causa de su destrucción. A partir de la imposición del programa bélico de Avellaneda, Alsina y Roca, los resultados inmediatos y palpables de la ofensiva retroalimentaron la convicción revolucionaria de las *élites*, la idea de que estaban transformando positivamente el país, convicción, en fin, que se expresa en la descripción arrogante de la paz y el orden reinantes que tras la crisis de 1880 recitaba como un credo el presidente Roca en cada uno de sus mensajes anuales al Congreso de la Nación. En el marco de la ofensiva iniciada en 1875 contra los pueblos de la Pampa, la situación fronteriza pasó a ser definida indudablemente como de guerra: en palabras del ministro Roca, “una guerra tan irregular como tiene que ser la que se lleva contra el indio”.⁷⁴ Presumimos que esta apelación a la irregularidad de la guerra buscaba legitimar de antemano cualquier acción que hubiera resultado en el pasado o resultara en el futuro funcional al objetivo de la conquista. En ese marco, se entiende, por ejemplo, cómo los únicos tratados formales y completos celebrados entonces, con los ranqueles y con Sayhueque, fueron rotos unilateralmente y sin autorización superior por simples jefes militares de frontera: el primero por Rudecindo Roca en 1878, y el segundo

Centenario. Buenos Aires, Sudamericana. 1980, p.64, atribuye a Avellaneda la autoría del plan de conquista y a Alsina y a Roca el rol de ejecutores materiales: cfr. pp.70-71.

⁷³ Cfr. Juan Fernando Segovia. “Fundamentos políticos y jurídicos del progreso argentino. El discurso y la acción del Congreso Nacional entre 1862 y 1880”, *Revista de Historia del Derecho* . 26 (1998: 379-496), para la explicación de los contenidos y la interacción de las distintas mentalidades reconocibles en el discurso parlamentario de la época.

⁷⁴ S (1878:512).

por Napoleón Urriburu en 1879.⁷⁵ Lejos de ser sancionados, ambos fueron felicitados por las autoridades superiores.

Se trataba de una situación de conflicto que, al ignorar la tradición del trato pacífico, Roca fundaba en una lectura tergiversada del pasado histórico: "La guerra hace tres siglos que está empeñada entre ellos y nosotros; algunas veces hemos podido calmarla, adormecerla, gastando grandes sumas en darles para que no roben, y es un hecho positivo que, a pesar de esto, roban siempre". La misma historiografía militarista describe la crueldad de lo que llama eufemísticamente la "limpieza" de la Pampa y la Norpatagonia: combates y muertes; internación de prisioneros en cuarteles y presidios; reparto de personas entre la Marina, las estancias y los ingenios tucumanos; disgregación de familias; ataques con saqueo, incendio de sembrados y casas, acuchillamiento y expulsión de los colonos chilenos; éxodo a la Cordillera; todo con una pérdida "casi insignificante" para el Ejército nacional.⁷⁶ El éxito de la ofensiva final respecto de sus objetivos determinaría que se extendiese la misma estrategia conquistadora más allá del Neuquén y del Negro.

El propósito inmediato de *someter* y *expulsar* al "salvaje" de la Pampa, derivado de la ley-acuerdo de 1867, es uno de los ejes que atraviesa el discurso político de la época de la conquista⁷⁷ y se extiende posteriormente a la Patagonia.⁷⁸ Frecuentemente, su enunciación aparece matizada por el mandato humanitario y cristiano de *no matar* interpretado en un sentido muy estricto y material:⁷⁹ en la presentación de su plan en 1875, Alsina renegaba de las "expediciones destructoras" de quema y destrucción de tolderías,⁸⁰ mientras que Roca, en el debate en Diputados de 1878 supeditaba el uso de la fuerza al fracaso de "todos los medios pacíficos para someterlos".⁸¹ Claro que el sometimiento se preveía que debía ser incondicional: "Si se resisten y no aceptan las condiciones que fije el Gobierno, serán tratados como enemigos hasta arrojarlos al otro lado del río Negro o reducirlos con las armas".⁸² Estos fueron los estrechos márgenes en los que el discurso de la conquista colocó a la posibilidad de mantener algún tipo de relaciones pacíficas con los pueblos indígenas. Leída a través del complejo imaginario compuesto por los conceptos de *desierto* y de *salvaje* que el discurso dominante asignaba al territorio por conquistar y a los pueblos por someter, la consigna de luchar contra el "desierto" y no contra el "indio" propuesta por el equipo Avellaneda-Alsina se desdibuja y pierde su inofensividad aparente. Esto resulta patente cuando el *slogan* se traduce en el mandato de hacer una guerra no matando pero sí privando a los habitantes de los territorios por

⁷⁵ Levaggi (2000:518-526 y 529-531).

⁷⁶ Raone (1969: tomo II, 166-188). Resulta notable verificar en el trabajo de Raone la ligazón de viejos lugares comunes de raíz fatalista tales como considerar a la masacre de indígenas "fin ineluctable de la raza" (p. 171) o al desmembramiento de familias prisioneras "uno de los amargos frutos de toda guerra, que es difícil extirpar" (p. 172), con argumentos de triste memoria en la historia argentina reciente tales como considerar un "exceso" justificable el degüello sistemático de civiles inocentes por los militares (p. 184).

⁷⁷ S (1870:224-254); S (1875:826-831); S (1878:XII-XIII); D (1878 I:678-679 y 682-683); D (1878 II:250-253); S (1879: 389-393).

⁷⁸ S (1879:10).

⁷⁹ S (1870:226-231); D (1872:286-288); D (1875 II:1.327-1.336); D (1878 II:256-257).

⁸⁰ S (1875:826-831).

⁸¹ D (1878 II:256).

⁸² *Idem*.

conquistar de todos sus recursos materiales y culturales a fin de someterlos, desalojarlos, vencerlos. El genocidio propugnado tendería a garantizar la riqueza pastoril, el orden y la seguridad interna.

Conclusiones

La política de conquista aplicada sistemáticamente sobre la Pampa y la Patagonia por el Estado argentino a partir de 1876 derivó de un largo y conflictivo proceso de determinación, marcado por hitos como la batalla de Pavón (1861), la sanción de la ley 215 (1867), la batalla de San Carlos de Bolívar (1872) y la acción de Adolfo Alsina en el Ministerio de Guerra (1875-1877).

A lo largo de ese proceso, importantes sectores de la opinión política e incluso de los sucesivos gobiernos sostuvieron la idea de que el trato pacífico con los pueblos indígenas de la Pampa y la Patagonia era preferible a la acción bélica. La opción por la guerra no fue hegemónica hasta muy avanzado el proceso, y nunca fue monolítica.

La tendencia al trato pacífico comenzó a ser abandonada en forma directamente proporcional al debilitamiento militar y económico indígena, es decir, precisamente cuando las circunstancias, hipotéticamente, hubieran hecho posible su puesta en práctica sistemática y definitiva.